FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Bogotá D.C. FECHA: agosto 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 07 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 065-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 07 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**Blanca Patricia Baarrero de Rivera**
C.C. No.	20.367.747
Dirección Del Contratista	Calle129 # 7 – 77 Apto 504o
Correo Electrónico Del Contratista	patribarrero@yahoo.es
Objeto	Prestación de servicios profesionales, en la ACTIVIDAD ESPECIALIZADA CATEGORIA E, para asesorar a la Escuela Superior de Guerra y a la alta dirección en todo lo relativo a reglamentos, políticas, formulación de actos administrativos académicos y demás documentos que requiera la Institución, dentro del marco normativo del Ministerio de Educación Nacional y la PEFuP para la creación, modificación, renovación y acreditación de los programas académicos de posgrados, cursos de ley y de la institución.
Fecha De Suscripción	**20/01/2026**
Fecha De Inicio	**23/01/2026**
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($90.200.000) M/TCE**, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9126 de fecha 20/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, REC16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG
Rp (Registro Presupuestal) No.	7626 del 21/01/2026
Recurso presupuestal	R16

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): **11** pagos cada uno por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($8.200.000) M/TCE**, sin IVA por ser régimen simplificado De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario. **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. **PARÁGRAFO CUARTO**: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación **en la Cuenta de Ahorros No. 20938302576 Bancolombia**, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	TC. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
Número De Resolución De Nombramiento	001 DEL 05 ENERO 2026
Teléfono De Contacto	3128335090
Correo Electrónico	paola.rodriguez@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	DAISY LILIANA ZOQUE UMBARILA
Número De Resolución De Nombramiento	01 DEL 05 ENERO 2026
Teléfono De Contacto	31743235862
Correo Electrónico	Daisy.zoque@esdeg.edu.co
Motivo del Cambio de supervisor	Traslado

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101160992 de fecha 21/01/2026, expedida por Seguros del Estado y aprobada mediante acta No. 072 de fecha 23-ene-2026 que cubre los siguientes amparos, así:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	21/01/2026	10/07/2027	$ 18.040.000..00

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar todos los procesos requeridos para la oferta académica de la institución
2	Revisar y ajustar todos los documentos y oficios académicos que requiera la Dirección
3	Asistir a los Consejos Académicos, reuniones académicas y las demás que sea convocada por la Dirección y Vicedirección académica.
4	Interactuar con el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación -CNA, para lo relativo a procesos y situaciones académicas de la ESDEG.
5	Asesorar y ser Par Colaborativo para los simulacros previos a las visitas de pares académicos del MEN.
6	Revisar y/o asesorar a la ESDEG en las respuestas y planes de mejora que surjan de las auditorias y /o vistas del Ministerio de Educación y/o acreditaciones de programas y/u obtención de registros calificados.
7	Orientar a todos los departamentos y programas académicos de la Institución que requieran asesoría y acompañamiento académico en los procesos adelantados ante el Ministerio de Educación y Política educativa de la Fuerza Pública. PEFuP.
8	Asesorar la elaboración del documento informe final de autoevaluación para la acreditación institucional de la ESDEG.
9	Asesorar a la ESDEG en el proceso de Acreditación institucional de la ESDEG.
10	Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG en especial con el Manual de Convivencia
11	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Asesoría y acompañamiento permanente para la redacción del informe de autoevaluación institucional para la acreditación. Asesorar los procesos de cargue en la plataforma SACES CNA	Anexo 1
2	Asesorar las demás actividades a las que sea requerida para la acreditación institucional.	Anexo 1
3	Asistir a todas las mesas de trabajo que sea convocada.	Anexo 1
4	Asistir a los Consejos Académicos y Comités Curriculares que se realicen. - -	Anexo 1

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
12022026	50503259	8.200.000	328.000	410.000	0	17.200
11032026	51895494	8.200.000	328.000	410.000	0	17.200
15042026	71135245	8.200.000	328.000	410.000	0	17.200
14052026	78469912	8.200.000	328.000	410.000	0	17.200
11052026	86491249	8.200.000	328.000	410.000	0	17.200
10072026	92988380	8.200.000	328.000	410.000	0	17.200
12082026	93851260	8.200.000	328.000	410.000	0	17.200

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, DAISY LILIANA ZOQUE UMBARILA supervisora del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 065-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No.07 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
63.64%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	90.200.000.00
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR REDUCCIÓN	$ 0
VALOR PAGADO	$ 57.400.000
PAGO PARA ESTE INFORME	$ 8.200.000.
PENDIENTE POR PAGAR	$ 24.600.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Anexo 1. Entregables actividades plan trabajo	03
Seguridad Social mes julio	01
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023.	01
Notificación Personal	01

Atentamente,

CONTRATISTA:

Nombre: BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA
C.C.No.20.367747

SUPERVISOR:

Grado y Nombre: CC. DAISY LILIANA ZOQUE UMBARILA
Tipo y No. Documento: C.C. 52.483161
Cargo: Jefe Comunicaciones Estratégicas

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

PAnexo 1
ENTREGABLE ACTIVIDADES
PLAN DE TRABAJO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 065
PAGO No. 7

- Asistir a todas las mesas de trabajo que sea convocada

Asistencia reunion autoevaluación asesoría para revisión situación actual procesos. Ver acta reunion interna en autoevaluación.

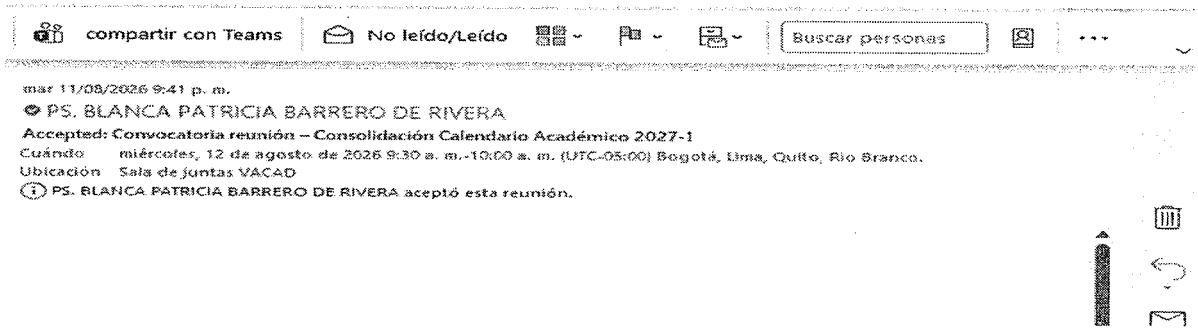

- Asistir a los Consejos Académicos y Comités Curriculares que se realicen.

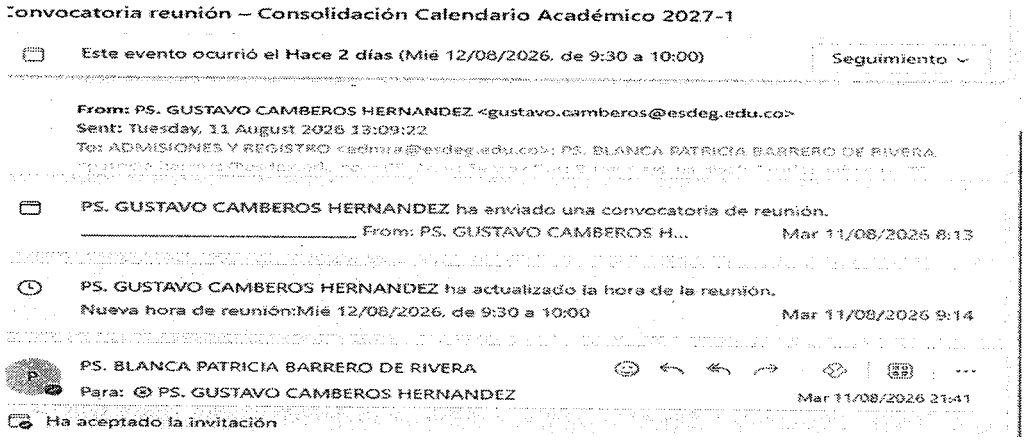

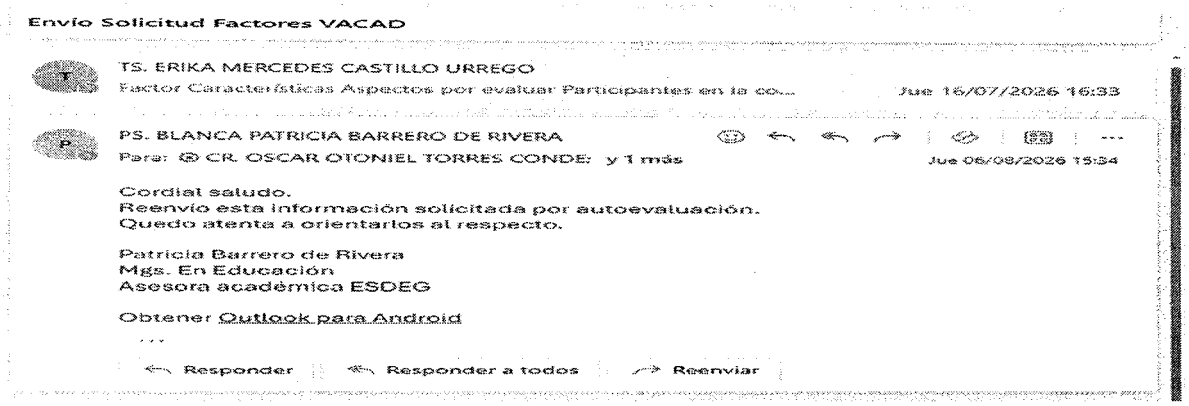

- Asistir a todas las reuniones que sea convocada para asesorar temas académicos.

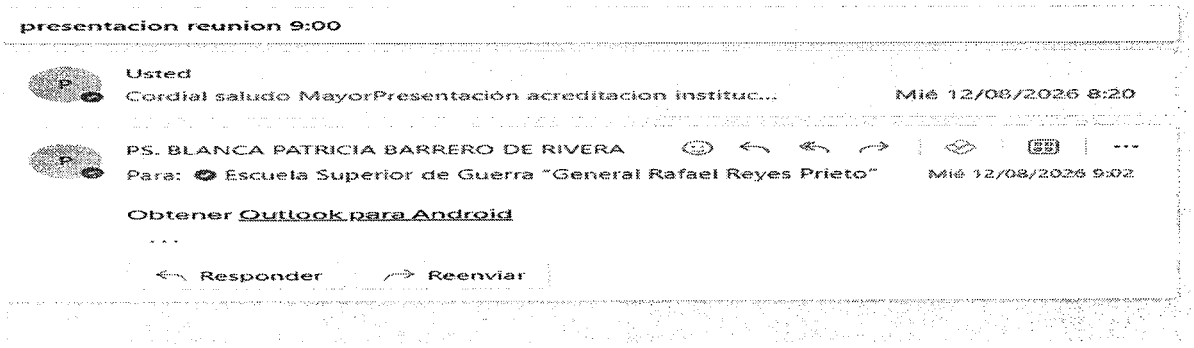

- Representar a la ESDEG en todas las reuniones convocadas por el MIN. DEFENSA y MEN en lo relativo a los temas académicos.

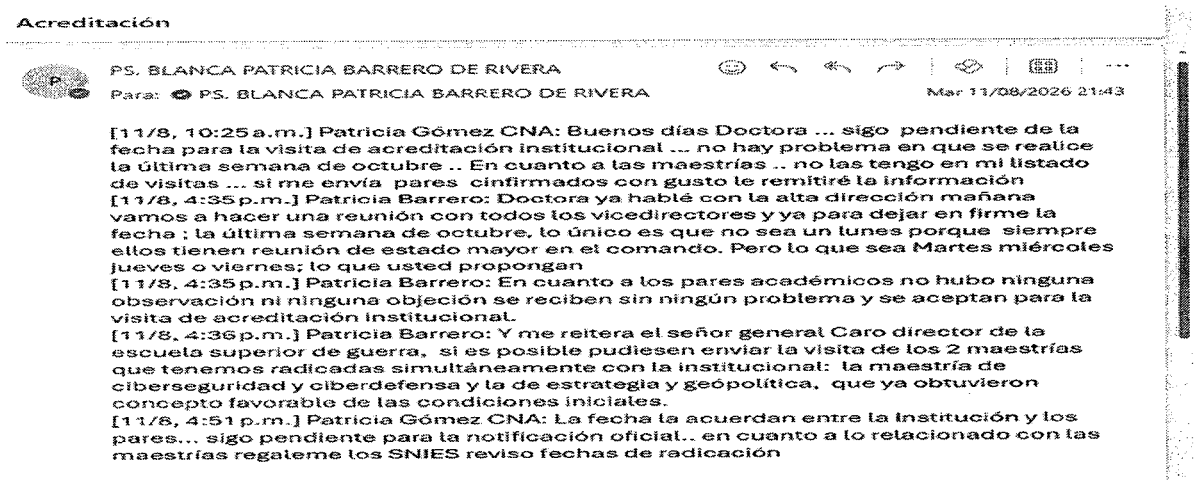

- Emitir conceptos que se requieran si es el caso
  Concepto y recomendaciones Plan de Contingencia y CODENAL. Ver correo

Comparto 'PLan Choque 2026 propuesta - V2' contigo

PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA
Para: patribarrero@yahoo.es
Mié 29/07/2026 13:14

Obtener Outlook para Android

Responder | Reenviar

Envío de versión ajustada del proyecto de Resolución SERA

PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA
Para: PS. Nidia Patricia Herrera Garcia
CC: TC RUTH ELENA CHICO GARRIDO
Cco: PS. Lyna Johana García Silva
Mar 11/08/2026 14:

Cordial saludo patty
Agradezco la estructuración de acuerdo con las recomendaciones efectuadas, veo que captaste exactamente lo que significa el sistema de evaluación de resultados de aprendizaje de la escuela ya la leí y para mí está completa se va a remitir para la revisión de las abogadas y la forma jurídica que se requiere Un abrazo especial mil gracias te estaré informando.

Obtener Outlook para Android

Responder | Responder a todos | Reenviar

oficio CNA confirmacion visita acreditacion institucional

PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA
Para: TC. Angela Cristina Cantor Trujillo
Vie 14/08/2026 11:43

proyeccion propuesta respue...

Por favor ayúdame con tu revisión y se le puede subir a mi general Caro

Patricia Barrero de Rivera
Magister en Educación
Asesora Académica. ESDEG

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fundada en 1909
Unión. Proyección. Liderazgo.

www.esdeguc.mil.co
Carrera 11 Nº 102 – 50
Bogotá D.C., Colombia

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

ACTA GENERAL Página de

Acta N°	1261355	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-AUTEV	
Asunto	Mesa de trabajo estado actual programas de postgrado		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 02/07/2026		
Hora Inicio	9:30R	Hora Finalización	14:00R
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Autoevaluación	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

Se realiza mesa de trabajo entre autoevaluación y la Asesora Académica de la Escuela, con el fin de determinar el estado actual de los programas para la acreditación y renovación de registros calificados, los temas a revisar son los siguientes

Moderador:

Autoevaluación y Asesora académica

Desarrollo:

Se realiza mesa de trabajo entre autoevaluación y la Asesora Académica de la Escuela, con el fin de determinar el estado actual de los programas de posgrado en temas de acreditación y renovación de registro calificado, de acuerdo con los temas relacionado a continuación:

ACREDITACION Y REGISTRO CALIFICADO		
MAEDH	**MAEEG**	**MAECI**
Seguimiento cuadros maestros Revisión documental Último informe del programa Plan de mejoramiento Acciones correctivas Resolución de registro calificado Momentos de autoevaluación	Seguimiento cuadros maestros Revisión documental Último informe del programa Plan de mejoramiento Acciones correctivas Resolución de registro calificado Momentos de autoevaluación	Seguimiento cuadros maestros Revisión documental Último informe del programa Plan de mejoramiento Acciones correctivas Resolución de registro calificado Momentos de autoevaluación
MAESD	**DOCTORADO**	**ESPECIALIZACION**
Plan de mejoramiento	Momentos de autoevaluación	Momentos de autoevaluación

Comite Curricular

Este evento ocurrió el **Hace 1 semana** (Mié 05/08/2026, de 8:30 a 15:00) Seguimiento

Reunión de Microsoft Teams

EVENTOS ESDEG le ha invitado Aceptados: 1

Ha aceptado el 05/08/2026 8:45

EVENTOS ESDEG ha enviado una convocatoria de reunión.

Mié 05/08/2026 8:29

PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA

Para: EVENTOS ESDEG Mié 05/08/2026 8:45

Ha aceptado la invitación

Responder Reenviar

ENVIO CONCEPTO FUNDAMENTADO DE PLAN DE MEJORAMIENTO MAESTRIA EN S Y D N

PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA

Para: AUTOEVALUACION ESDEG

Jue 30/07/2026 11:20

CC: TC. Angela Cristina Cantor Trujillo; y 3 más

Cco: CR. OSCAR OTONIEL TORRES CONDE; SBESG-SUBDIRECCION

Cordial saludo.

De manera respetuosa envío mi concepto frente a la organización de acciones en el plan de mejoramiento presentado en la renovación de la acreditación de la maestría mencionada en el asunto. este plan debe enviarse con las acciones adelantadas a la fecha.

Entendiendo la importancia del lenguaje académico y lo que espera revisar el CNA, este concepto se encuentra basado en el enviado por los pares académicos después de efectuada la visita y que hizo parte de los comentarios del RECTOR, que se hizo conjuntamente con la gestora académica de la maestría en esa fecha y la asesora académica ESDEG.

El concepto se adjunta para su implementación. Se envían concepto pares académicos y presentación enviada el día de ayer por autoevaluación.

Comentarios del Rector MAESD.pdf
CONCEPTO DESDE INFORME PARES PLAN DE MEJORAMIENTO SDN.docx
Presentación Plan de mejoramiento MAESD 29 julio 2026 (1) - copia.pptx

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de agosto del año 2026

Firma: Blanca de Barrero R

Nombres y Apellidos: BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA

No. de Cédula: 20.367.747 expedida en Anolaima

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
(10/08/2026)

EN LA FECHA SE NOTIFICA EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DEL 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA GERENTES DE PROYECTO Y SUPERVISORES DE CONTRATO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2026 DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

CONTRATOS A SUPERVISAR:

NUMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
034-MDN-COGFM-ESDEG-2026	ROSEMARY GARCÍA PORTILLA	Prestación de servicios profesionales en la categoría H, con el fin de elaborar los diferentes informes de autoevaluación producto de la percepción de la comunidad académica acerca de la pertinencia e impacto de los programas académicos, el desempeño integral de los docentes y demás actividades académicas, así como desarrollar y ejecutar actividades tendientes al fortalecimiento e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en el Proceso S02 y la documentación asociada al sistema, que conduzcan al mejoramiento continuo de los programas académicos ofertados por la ESDEG.
062-MDN-COGFM-ESDEG-2026	LUZ MARINA CUERVO GAMBOA	Prestación de servicios profesionales, en la categoría "H" para asesorar en procesos de acreditación en alta calidad tanto de programas académicos como de la institución, de acuerdo con la normatividad vigente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y la comisión Nacional Intersectorial de aseguramiento de la calidad de la educación superior (CONACES), con el fin de tener reconocimiento de los programas a nivel nacional e internacional.
065-MDN-COGFM-ESDEG-2026	BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA	Prestación de servicios profesionales, en la ACTIVIDAD ESPECIALIZADA CATEGORIA E, para asesorar a la Escuela Superior de Guerra y a la alta dirección en todo lo relativo a reglamentos, políticas, formulación de actos administrativos académicos y demás documentos que requiera la Institución, dentro del marco normativo del Ministerio de Educación Nacional y la PEFuP para la creación, modificación, renovación y acreditación de los programas académicos de posgrados, cursos de ley y de la institución.
070-MDN-COGFM-ESDEG-2026	MARTHA JANET RODRÍGUEZ ANDRADE	Prestación de los servicios profesionales especializados en la categoría F, con el fin de asesorar y acompañar la gestión de autoevaluación y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad académica SIACA, dentro del marco normativo del Ministerio de Educación Nacional y la política de educación de la Fuerza Pública - PEFuP, en todo lo relacionado al desarrollo de los procesos de registros calificados, acreditación de programas y acreditación de la institución, así como el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
074-MDN-COGFM-ESDEG-2026	JIMMY ANDERSON GARCÍA CARRILLO	Prestar servicios profesionales para Autoevaluación en la categoría "H", con el fin de realizar el diseño y validación de instrumentos de medición, a través de métodos cualitativo, cuantitativos y proyectivos, para la elaboración de informes estadísticos resultado de los procesos de autoevaluación de acuerdo con los criterios establecidos en el modelo de autoevaluación institucional vigente en la ESDEG facilitando y agilizando

		el desarrollo y ejecución de las labores propias del proceso S02 "Autoevaluación institucional" de la Escuela Superior de Guerra.

OBSERVACIONES: La presente notificación se realiza en virtud del oficio con radicado 2026-00001660E02, de conformidad con el artículo 301 Ley 1564 de 2012, "por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"

NOTIFICADO

GRADO / NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	NUMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
CC Daisy Liliana Zoque Umbarila	52483161	Jefe COES	COES	3174235862	Daisy.zoque@esdeg.edu.co	

NOTIFICADOR

Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ**
C.C. No. 22.732.677 expedida en Barranquilla
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Reviso: MY. Giselle Lorena Romero Caro
Jefe Sección de Contratación

Elaboró: PD08. Adriana Cardenas
Abogada Departamento Administrativo

Archivado en: 15.103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026

Planilla

I

Planilla

938512
60

Estado

Pagada

Fecha pago

12/08/2026

Periodo Pensión

Julio de 2026

Periodo Salud

Julio de 2026

Valor

× ¿Necesitas ayuda?

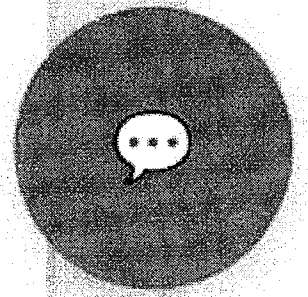

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	20367747	BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA	CL 129 N 7 77 AP 504	2562912	patribarrero@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93851260	12/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$427.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	410.000	0		0		0	0	0	0	410.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	17.200				17.200	0	0	17.200			172	17.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	410.000	410.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	17.200	17.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	427.200	427.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	20367747	BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA	CL 129 N 7 77 AP 504	2562912	patribarrero@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93851260	12/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$427.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 20367747	BARRERO DE RIVERA BLANCA PATRICIA	59	3			N																		0	0	0	0	0	0		EPS017	3.280.000	30	410.000	14-23	3.280.000	30		17.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información